



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00132-00. DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL, LILIANA BEJARANO LONDOÑO VS VICTOR JOSE VACA VIVEROS

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, escrito de la parte actora aportando registro civil de nacimiento. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de mayo de 2022.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto Sustanciación No. 41

Radicado: 760013110010-2022-00132-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

La parte demandante dentro de la presente demanda de Divorcio Contencioso de Matrimonio Civil, formulada a través de apoderado por la señora LILIANA BEJARANO LONDOÑO en contra del señor VICTOR JOSE VACA VIVEROS, aporta registro civil de la menor ANA SOFIA VACA BEJARANO conforme lo solicitado en el auto interlocutorio 845 del 4 de mayo de los corrientes.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar al plenario para que obre y conste el registro civil de nacimiento de la menor ANA SOFIA VACA BEJARANO

SEGUNDO.- SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00132-00. DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL, LILIANA BEJARANO LONDOÑO VS VICTOR JOSE VACA VIVEROS

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

05

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e78ec23d59f7e7ca66bf652e525a7f651cf4cde2f6278688917cb8e8ca70bd1b**
Documento generado en 20/05/2022 05:45:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**